

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

5450 ORDEN de 8 de marzo de 1976 por la que se dispone el cese de don Ramón Rodríguez Touza como Director del Departamento Económico Administrativo de la Delegación Nacional de la Juventud.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, a propuesta del Gerente de Servicios y oído el Delegado Nacional de la Juventud, vengo en disponer el cese de don Ramón Rodríguez Touza como Director del Departamento Económico Administra-

tivo de la Delegación Nacional de la Juventud, agradeciéndoles los servicios prestados.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, Ignacio García López.

5451 ORDEN de 8 de marzo de 1976 por la que se nombra a don Eugenio Muñoz López Director del Departamento Económico Administrativo de la Delegación Nacional de la Juventud.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, a propuesta del Gerente de Servicios y oído el Delegado Nacional de la Juventud, vengo en nombrar a don Eugenio Muñoz López Director del Departamento Económico Administrativo de la Delegación Nacional de la Juventud.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, Ignacio García López.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5452 ORDEN de 4 de marzo de 1976 por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre y restringido) para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Con el fin de mantener la periodicidad que para la celebración de las pruebas selectivas correspondientes al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado prevé el artículo 31 de la Ley de Funcionarios Civiles, y teniendo en cuenta tanto las necesidades de los Servicios como las vacantes existentes, procede anunciar la oportuna convocatoria para ingreso en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le están atribuidas en el apartado 1.º, C), del artículo 15 de la Ley antes citada y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convocan pruebas selectivas en turno libre con el fin de cubrir 75 plazas en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b), número primero del artículo 31 de la Ley de 7 de febrero de 1964 y disposición adicional de la Ley 47/1971, de 15 de noviembre, se convocan otras 25 plazas en turno restringido. Las vacantes no cubiertas en el turno restringido podrán acumularse al turno libre.

Segundo. Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968 y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero. Antes del comienzo de los ejercicios, la Administración podrá, por necesidades de los servicios, incrementar el número de plazas que se determinan en la convocatoria, en cuyo caso se abrirá un nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Bases de la convocatoria

Normas generales

1. Las pruebas selectivas constarán de tres fases:

1.ª Oposición, que comprenderá cinco ejercicios.

2.ª Curso selectivo en la Escuela Nacional de Administración Pública.

3.ª Periodo de prácticas administrativas, organizado en colaboración con los distintos Departamentos ministeriales.

Requisitos de los candidatos

2. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Estar en posesión de título de enseñanza superior, universitaria o técnica o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) En el caso de los candidatos del turno restringido, pertenecer al Cuerpo Administrativo de Administración Civil o a las Escalas Técnico-Administrativas a extinguir.

g) Cuando se trate de aspirantes del sexo femenino, haber realizado el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días a que se refiere la norma 28 de la presente convocatoria o estar exentas del mismo.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado g).

Instancias

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán solicitud, con arreglo al modelo que se adjunta, al Ministro de la Presidencia del Gobierno, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. En la solicitud se hará constar expresamente que el aspirante reúne todos los requisitos de la norma 2 y que se compromete, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

Los modelos de instancia o solicitud serán facilitados gratuitamente en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en la oficina de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (Zurbano, número 11, Madrid) o en los Gobiernos Civiles de todas las provincias españolas. Asimismo, se remitirá por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública.

4. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares). También podrá realizarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En este supuesto, las solicitudes se dirigirán a la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid).

En la solicitud deberá hacerse constar si el aspirante aprobó con treinta o más puntos el primer ejercicio de alguna de las oposiciones convocadas por Ordenes de 12 de septiembre de 1973 y 23 de noviembre de 1974. También se indicará si el aspirante, sumadas las calificaciones del primer y segundo ejercicios de la oposición convocada por Orden de 12 de septiembre de 1973, obtuvo una puntuación total de cuarenta y cinco o más puntos.

5. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas. El pago puede efectuarse directamente en la Escuela Nacional de Administración Pública o a través de giro postal. En este último caso, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de derechos de examen, el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública todas las solicitudes

presentadas, a fin de que se proceda a la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

Los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado». Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad. Contra dicha resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, bien de oficio o a petición del particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Designación, constitución y actuación del Tribunal

7. El Tribunal calificador de la fase de oposición será designado por la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, habiendo de ser publicada su constitución en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal estará integrado por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública o persona en quien delegue, como Presidente, y por seis Vocales, de los cuales uno, si no lo fuere el Presidente, será Catedrático o Profesor agregado de Facultades de Derecho o de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales; otro, un Profesor numerario o encargado de la Escuela Nacional de Administración Pública, y el resto, Técnicos de Administración Civil, de los que uno, al menos, deberá estar destinado en la Dirección General de la Función Pública. Uno de los Vocales actuará de Secretario. La Secretaria del Tribunal funcionará en la Escuela Nacional de Administración Pública. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

A la vista de las opciones a que se refiere la norma 16, el Presidente del Tribunal calificador podrá decidir la incorporación al mismo de aquellos Vocales especializados que, a tal efecto, hubieran sido designados por la Presidencia del Gobierno. En cualquier caso, estos Vocales deberán ser Catedráticos o Profesores agregados de Facultades de Derecho, Ciencias Políticas y Económicas o Técnicos de Administración Civil del Estado. El número de Vocales especializados que actúen en cada sesión del Tribunal no podrá exceder de dos.

8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, y se hará constar en el acta, de la que se remitirá copia a la Presidencia del Gobierno.

9. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos, y una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

10. Dentro del periodo de la fase de oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

11. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus miembros, titulares o suplentes.

Comienzo y desarrollo de la fase de oposición

12. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Dicho acuerdo deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

13. El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, el día, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio de la fase de oposición. Dicho ejercicio no podrá tener lugar antes del 1 de abril de 1976.

14. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Ejercicios de la fase de oposición

15. El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas, dos temas de carácter general, relacionados con los programas complementarios, que figuran en el anexo I de la presente Orden.

El Tribunal determinará, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, una lista de tres temas de carácter general que serán propuestos a los aspirantes; uno relacionado con el programa complementario de Derecho, otro con el programa complementario de Economía y el tercero con el programa complementario de Historia Política, Social y Sociología. Los candidatos elegirán libremente dos de estos temas para la realización del ejercicio.

En este primer ejercicio se valorará la formación general y universitaria, la claridad y orden de ideas y la facilidad de expresión escrita.

Transcurridos diez minutos de la lectura del ejercicio por el opositor, el Tribunal podrá decidir que aquél abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

16. El segundo ejercicio consistirá en exponer oralmente, durante un periodo de cuarenta minutos como máximo, cuatro temas extraídos al azar. Los aspirantes deberán manifestar al Tribunal, en el momento de realización del primer ejercicio, el grupo de materias que eligen para la realización de las pruebas orales.

Quiénes elijan el grupo de materias Histórico-políticas y Sociológicas deberán exponer un tema del programa complementario de materias Jurídicas, otro del de materias Económicas y dos temas de su programa específico, uno de Historia Política-social y de Teoría Política y Derecho constitucional y otro de Sociología y Estructura Social de España.

Quiénes elijan el grupo de materias Jurídicas deberán exponer un tema del programa complementario de materias Histórico-políticas y Sociológicas, otro del de materias Económicas y dos temas de su programa específico, uno de Derecho administrativo y otro de Derecho político y financiero.

Quiénes elijan el grupo de materias Económicas deberán exponer un tema del programa complementario de materias Histórico-políticas y Sociológicas, otro del de materias Jurídicas y dos de su programa específico, uno de Teoría y Política Económica y otro de Hacienda pública y Estructura económica de España.

Los candidatos dispondrán de un periodo de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.

Una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Concluida la exposición oral, el Tribunal podrá dialogar con el candidato sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya desarrollado. El coloquio tendrá una duración máxima de veinte minutos.

En este ejercicio se valorará el volumen de conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

Para la realización de las pruebas orales, los candidatos serán agrupados teniendo en cuenta las materias por las que hayan optado. El orden de actuación de los diferentes grupos se determinará oportunamente por medio de un sorteo especial, respetando el orden establecido conforme a la norma 12 de la presente Orden.

17. El tercer ejercicio consistirá en desarrollar oralmente, durante un periodo de treinta minutos como máximo, un tema relacionado con el programa que figura como anexo II de la presente Orden.

El Tribunal, al constituirse para cada sesión, elaborará listas de temas de carácter especial relacionados con los diferentes grupos de materias a que se refiere el programa del anexo II. Cada opositor desarrollará aquel tema que extraiga al azar de los correspondientes al grupo de materias por el que haya optado para la realización de las pruebas orales.

El opositor dispondrá de un tiempo máximo de tres horas para la preparación del tema, pudiendo utilizar los textos, libros y apuntes que considere necesarios, bien aportados por él mismo, bien de los existentes en la biblioteca del Centro que oportunamente se determine por el Tribunal.

En este ejercicio se valorará la capacidad de composición, la profundidad y extensión de conocimientos, así como aquellas otras cualidades de carácter y personalidad propias de la función pública superior.

Concluida la exposición del tema, el Tribunal podrá dialogar con el candidato, durante un periodo máximo de quince minutos, sobre cuestiones relacionadas con el tema que haya desarrollado.

La realización de las pruebas orales será pública. El orden de actuación, en este ejercicio, se realizará conforme a lo establecido en la norma 16 de esta Orden.

18. El cuarto ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, una síntesis y comentario sobre un texto de carácter interdisciplinario relacionado con la Administración. El Tribunal, antes de celebrarse el ejercicio, seleccionará el texto que haya de ser propuesto a los aspirantes.

Este ejercicio constará de dos partes:

1.ª Síntesis del contenido esencial del texto. El Tribunal podrá fijar, si lo considera conveniente, la extensión máxima y mínima del indicado resumen.

2.ª Comentario de las ideas y conceptos contenidos en el texto.

En este ejercicio se valorará especialmente la capacidad de síntesis, la comprensión de las ideas, así como el análisis y crítica del contenido del texto.

19. La lectura de las pruebas escritas a que se refieren las normas anteriores será pública.

20. El quinto ejercicio versará sobre el conocimiento de una o más lenguas vivas y constará de las siguientes pruebas:

a) Prueba de carácter obligatorio para todos los aspirantes, que consistirá en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto de inglés o francés (a la elección del opositor) extraído de una obra elegida previamente por el Tribunal.

b) Prueba voluntaria sobre dominio escrito y oral de una o más lenguas vivas extranjeras, que puntuará como mérito.

Dichas pruebas se realizarán ante el Tribunal especial, constituido por tres miembros designados por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, que lo presidirá por sí o por la persona en quien delegue.

Calificación de los ejercicios de la fase de oposición

21. El primer ejercicio se calificará de cero a veinte puntos por tema, siendo necesario para aprobar un mínimo de veinte puntos en total y no ser calificado con cero en ninguno de los temas. Estarán exentos de realizar este ejercicio aquellos aspirantes que en alguna de las oposiciones convocadas por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 12 de septiembre de 1973 y 23 de noviembre de 1974 hubiesen obtenido treinta o más puntos en el mismo.

Quedarán exentos de realizar esta prueba en las dos convocatorias inmediatamente posteriores quienes obtengan una calificación de treinta o más puntos.

22. El segundo ejercicio se calificará de cero a diez puntos por cada uno de los temas que deban desarrollarse, siendo necesario para aprobar un mínimo de veinte puntos y no ser calificado con cero en ninguno de los temas.

23. El tercer ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez puntos.

24. El cuarto ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de diez puntos. Estarán exentos de realizar este ejercicio y el primero aquellos aspirantes que en la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de septiembre de 1973 hubiesen obtenido una puntuación total de cuarenta y cinco o más puntos en el primero y segundo ejercicio de la oposición convocada por dicha Orden.

25. El quinto ejercicio se calificará:

a) De cero a cinco puntos, la prueba obligatoria, siendo eliminados los opositores que fueran calificados con cero puntos.

b) De cero a tres puntos cada una de las lenguas vivas extranjeras de que se examine el opositor en la prueba voluntaria.

26. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente. La calificación de los aspirantes aprobados deberá hacerse pública al final de cada sesión.

Lista de aprobados en la fase de oposición, presentación de documentos y nombramientos de Técnicos de Administración Civil en prácticas

27. Terminados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública una lista, de acuerdo con el orden de puntuación de los candidatos aprobados. A efectos de lo que dispone la norma 29, párrafo segundo, el Tribunal remitirá, en su caso, a la Dirección General de la Función Pública una lista en la que figuren, por orden de puntuación, aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

28. Quienes figuren en la relación de admitidos deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica del título de Enseñanza Superior, universitaria o técnica, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas, ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

f) En el caso de aspirantes del sexo femenino, justificante de haber cumplido el Servicio Social antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo primero de esta norma o certificado de estar exenta del mismo.

La certificación a que se refiere el párrafo e) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente norma.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento. No obstante, deberán presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios. Asimismo, en el supuesto de optar por el régimen económico de Técnicos de Administración Civil en prácticas deberán manifestarlo expresamente, ya que, en caso contrario, se entenderá que optan por las retribuciones que les correspondan como funcionarios de carrera del Cuerpo o Escala a que pertenezcan o plaza no escalafonada de la que sean titulares, de acuerdo con lo previsto en el Decreto a que se refiere la base 30, párrafo segundo.

29. Quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación a que se refiere el número anterior no podrán ser nombrados Técnicos de Administración Civil en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de la Función Pública.

En este supuesto, la Presidencia del Gobierno publicará una relación adicional de aquellos aspirantes que pudieran tener cabida en el número de plazas convocadas a causa de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

30. Transcurrido el plazo de presentación de la documentación citada, se procederá al nombramiento de Técnicos de Administración Civil en prácticas.

En estos nombramientos se hará constar la fecha de sus efectos económicos en relación con lo previsto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo.

Anuncio de vacantes

31. La Dirección General de la Función Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, anunciará los destinos a los que los candidatos aprobados pueden optar, que quedarán limitados, en todo caso, a los de más urgente provisión, a juicio de la Presidencia del Gobierno. La elección de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la norma 33 de la presente convocatoria.

Curso selectivo

32. El curso selectivo, que será organizado por la Escuela Nacional de Administración Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, podrá ser convocado después de la publicación de la lista a que se refiere la norma 27, y su duración no será superior a nueve meses.

El contenido y calendario del curso, así como las demás normas que hayan de regularlo, serán establecidos oportunamente por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Elección de vacantes

33. Los aspirantes, en el plazo que a tal efecto se les señala por la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública, comunicarán su preferencia por las vacantes anunciadas. La puntuación alcanzada en la fase de oposición, sumada a la obtenida en el curso selectivo, determinará el orden de los candidatos para la elección de vacantes.

Nombramientos definitivos

34. Concluido el curso selectivo y el período de prácticas, la Escuela Nacional de Administración Pública elevará a la Presidencia del Gobierno relación ordenada de los aspirantes, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

35. Por la Dirección General de la Función Pública se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, quienes deberán cumplir los requisitos exigidos en los apartados c) y d) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Normas para la realización de los ejercicios de los aspirantes residentes en las islas Canarias

36. En atención al número de los aspirantes que residan en las islas Canarias, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública podrá acordar que alguno o todos los ejercicios de la fase de oposición tengan lugar en la Universidad de La Laguna. Dichos ejercicios se realizarán ante un Tribunal especial, constituido por los miembros designados por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, en su calidad de Presidente nato, entre los Vocales titulares

y suplentes del Tribunal nombrado por la Presidencia del Gobierno.

37. El Tribunal que actúe en Madrid fijará los días y horas en que tendrán lugar los ejercicios en la Universidad de La Laguna.

38. Los temas o textos de estos ejercicios serán fijados por el Tribunal especial que haya de actuar en La Laguna, de acuerdo con el Presidente del Tribunal de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en esta Orden.

39. Las actas originales de las actuaciones del Tribunal se enviarán a la Escuela Nacional de Administración Pública, que las remitirá al Tribunal calificador que actúe en Madrid. De las actas se extenderán también copias, que serán archivadas en la Secretaría General del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efecto. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 4 de marzo de 1976.

OSORIO

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

ANEXO I

Programas complementarios para la realización del primer y segundo ejercicio

Historia político-social y Sociología

1. Repercusiones de la Revolución francesa en España. Las Cortes de Cádiz.—Principios jurídico-políticos de la Constitución de 1812.
2. Liberalismo y absolutismo en el reinado de Fernando VII. El problema sucesorio.
3. La emancipación de la América española.—Factores políticos, económicos e ideológicos del proceso emancipador.—Repercusiones en España.
4. Las tendencias políticas durante el reinado de Isabel II.—Evolución de la sociedad española.—El problema carlista.—La política desamortizadora.—La revolución de 1868.
5. España de 1868 a 1874.—La Constitución de 1869.—La I República española.—El movimiento federalista.
6. La restauración.—Cánovas y la Constitución de 1876.—Reformas político-administrativas.—La sociedad y la economía española durante el reinado de Alfonso XII.—Anarquismo y socialismo.
7. La crisis española de 1898.—Problemas políticos y económicos.—La sociedad española a finales del siglo XIX.—La «generación del 98».
8. La política española en los inicios del siglo XX.—Conservadores y liberales.—La crisis de 1917.—Los problemas económicos y sociales.
9. La dictadura del General Primo de Rivera.—Reformas económicas y administrativas.—Los últimos Gobiernos de la Monarquía.
10. La II República española.—La Constitución de 1931.—Partidos políticos.—Los movimientos obreros.
11. La Guerra Civil española 1936-1939.—La labor legislativa de los primeros Gobiernos nacionales.—Evolución del Gobierno republicano.
12. La política interior y exterior española desde 1939.
13. La Sociología como ciencia.—Las grandes corrientes sociológicas.
14. Sociología de la organización.—Concepto de organización. Análisis de las diferentes Escuelas.—La estructura formal e informal de la organización.—Tipos de organización.
15. Sociología de la burocracia.—Burocracia y poder.—Burocracia y cambio social.
16. La población española.—Características y evolución.—Distribución espacial.—La dinámica de la población española: Movimientos naturales y migraciones.—Previsiones demográficas.—La estructura de la población activa.
17. Estructura social de los sectores económicos, agrícola, industrial y de servicios.
18. La enseñanza en España. Estructura general de la enseñanza.—Democratización de la enseñanza.—La financiación de la enseñanza.—Educación y empleo.—La investigación científica.
19. La Sanidad en España.—Mortalidad, morbilidad e higiene del medio.—Equipamiento sanitario.—La organización de la asistencia sanitaria.—Cultura sanitaria.—Deficiencias de la situación sanitaria española.
20. La vivienda en España.—Oferta y demanda en el mercado de la vivienda.—Habitabilidad.—Aspectos económicos de la vivienda.—El equipamiento del hogar.—Problemática social del urbanismo.

Derecho

21. El Derecho.—Concepto y contenido.—El Derecho positivo. Las divisiones del Derecho objetivo: Derecho público y Derecho privado; Derecho general y Derecho particular; Derecho común

y Derecho especial; Derecho normal y Derecho excepcional.—El privilegio.

22. Las fuentes del Derecho.—Concepto de fuente jurídica.—Jerarquía de las fuentes del Derecho.—La Ley.—Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley.—La costumbre.—Los principios generales del Derecho. La doctrina legal.

23. La relación jurídica.—Concepto, caracteres y estructura de la relación jurídica.—El Derecho subjetivo: concepto y clases.—Sujeto, objeto y contenido del Derecho subjetivo.

24. La Administración Pública.—Concepto.—La Administración y las funciones del Estado.—La Administración y los poderes del Estado.—El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.—Administración y Gobierno.

25. El Derecho administrativo.—Concepto y contenido.—Tipos históricos de Derecho administrativo.—Sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.—La ciencia de la Administración.

26. Las fuentes peculiares del Derecho administrativo.—El Reglamento: concepto, naturaleza y clases.—Reglamentos ilegales.—Instrucciones y circulares.—La práctica administrativa y los precedentes.

27. El acto administrativo: concepto y clases.—Elementos del acto administrativo: sujeto, objeto, causa, fin y forma.—Eficacia del acto administrativo.—Nulidad y anulabilidad.

28. Los contratos administrativos.—Naturaleza, caracteres y clases.—Elementos del contrato administrativo: sujeto, objeto, causa y forma.—Principios fundamentales de la vigente legislación sobre contratos del Estado.

29. El procedimiento administrativo.—El procedimiento administrativo como garantía.—La Ley de Procedimiento Administrativo: principios informadores y ámbito de aplicación.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

30. La responsabilidad patrimonial de la Administración.—Evolución histórica.—Régimen jurídico actual: Legislación vigente, lesión determinante, sujetos imputables y causas de imputación.

31. Los recursos en vía administrativa.—Concepto, naturaleza y clases.—Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.—El recurso económico-administrativo.

32. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—Concepto, naturaleza jurídica, fundamento y límites.—Régimen vigente.—Procedimiento general.

33. Las formas de la acción administrativa.—La policía administrativa: Concepto, caracteres y evolución histórica.—Examen del fomento y sus medios.—El servicio público: Concepto, evolución histórica e importancia actual.—Formas de gestión del servicio público.

34. La Administración central.—Organos superiores de la Administración central: Jefatura del Estado, Consejo de Ministros, Comisiones delegadas de Gobierno, Presidente del Gobierno, Vicepresidentes y Ministros.—División ministerial española.—Naturaleza y funciones de los Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

35. Organos periféricos de la Administración central.—Gobernadores civiles.—Gobernadores generales.—Subgobernadores. Delegados del Gobierno.—Otros órganos locales de la Administración central.

36. La Administración Local.—Concepto y evolución histórica en España.—La provincia: Naturaleza, elementos y organización.—El municipio: Naturaleza, elementos y organización.—Mancomunidades y agrupaciones.—Entidades locales menores.

37. La Administración institucional.—Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales.—Ámbito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958.—Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.

38. Los funcionarios civiles del Estado.—La Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964: Ámbito de aplicación, clasificación de personal al servicio de la Administración y órganos fundamentales en materia de personal.—Legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local e institucional.

39. Los funcionarios de carrera.—Sistema de Cuerpos.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones administrativas.

40. El contenido de la relación funcional.—Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios.—Incompatibilidades.—Régimen disciplinario.—La Seguridad Social de los funcionarios.

Economía

41. La ciencia de la Economía.—Objeto de la ciencia económica.—Características de la actividad económica.—El principio de «escasez» en Economía.—Divisiones de la ciencia económica.

42. Las doctrinas económicas.—Los fisiócratas.—La escuela clásica.—El pensamiento económico de Marx.—Las aportaciones de Keynes.

43. El consumo.—Los bienes y su naturaleza; bienes libres y económicos.—Bienes materiales e inmateriales.—Bienes de primer orden y órdenes superiores.—Los factores originarios de la producción y el factor derivado.

44. La unidad económica de consumo.—Las necesidades humanas y su clasificación; la ley de saturación.—La utilidad de un bien; utilidad total, relativa y marginal.—Las líneas de indiferencia.

45. El proceso productivo.—La producción en Economía.—Empresa, productos y medios de producción.—La función de producción; las líneas de igual producto.—La productividad; clases.

46. Precios y mercados.—El mercado y sus tipos.—La teoría de la demanda.—La teoría de la oferta.—Teoría elemental del precio de mercado.

47. La formación de las rentas.—La tierra como factor de producción.—Las leyes del mínimo y del rendimiento decreciente.—La renta de la tierra: diversas explicaciones.

48. El trabajo como factor de la producción.—El salario como retribución del trabajo: diversas interpretaciones.—El interés y el capital.—El beneficio del empresario: diversas teorías.

49. El ingreso nacional y su distribución.—El producto nacional bruto y neto.—La renta nacional; formas de cómputo.—La distribución funcional y espacial de la renta.

50. El dinero y el sistema monetario.—El dinero: funciones y clases.—La oferta monetaria: sus componentes.—El sistema monetario: la Banca central y privada.

51. Relaciones económicas internacionales.—El comercio internacional: ventajas.—La teoría de los costes comparativos.—La relación real de intercambio.

52. El tipo de cambio.—El mercado de divisas.—La balanza comercial: su importancia.—La balanza de pagos: composición.

53. Los sistemas económicos.—Diferentes sistemas económicos.—La economía de mercado: principios básicos.—La economía de dirección central: funcionamiento.

54. Política macroeconómica.—Los fines de la política económica: su compatibilidad.—La estabilidad económica: diversos conceptos.—La política monetaria: objetivos e instrumentos.

55. La política fiscal: fines e instrumentos.—La política comercial exterior: objetivos y medios.—La política de redistribución de la renta: diversos instrumentos.

56. La planificación del desarrollo.—Antecedentes, características y justificación de la planificación.—Tipos de planificación.—El contenido de los planes de Desarrollo.

57. Crecimiento y desarrollo económico.—Factores determinantes del desarrollo económico.—Diversas teorías sobre el crecimiento económico.—Las etapas del desarrollo económico.

58. Características básicas de las áreas subdesarrolladas.—La ayuda exterior al desarrollo.—El problema del mantenimiento del desarrollo en los países ricos.

59. Organización económica internacional.—El Banco Mundial y el F. M. I.: Evolución y situación actual.—Características y problemas del sistema monetario internacional.—La UNCTAD y el comercio internacional.

60. La integración económica.—Fases de la integración.—La integración en Europa occidental.—Los fenómenos de integración en Latinoamérica.—Otros movimientos de integración.

Programas específicos de los distintos grupos de materias para la realización del segundo ejercicio

GRUPO DE MATERIAS HISTORICO-POLITICAS Y SOCIOLOGICAS

Historia política y social

1. El Renacimiento en Europa.—Formación del Estado moderno y de su Administración.—Estructura e instituciones fundamentales.

2. La aparición del Estado moderno en España; el reinado de los Reyes Católicos.—Su organización político-administrativa.—La política exterior.

3. La sociedad estamental: Aspectos políticos, económicos y jurídicos.

4. La política europea de la Casa de Austria.—Evolución de la idea imperial durante los reinados de Carlos I y Felipe II.

5. La reforma protestante.—Causas políticas, económicas y sociales.—La monarquía española ante la reforma protestante.

6. La acción de España en América.—Organización de la vida administrativa, económica y social en América.—Realizaciones legislativas y culturales de España en las colonias americanas.

7. Las revoluciones inglesas en el siglo XVII.—El auge del parlamentarismo.

8. La hegemonía de Francia en el siglo XVII.—Su organización político-administrativa.

9. El Derecho y la Administración del Estado ilustrado. El cameralismo y la ciencia política.—El despotismo ilustrado: principales realizaciones en España.

10. La independencia de las colonias de América del Norte.—Fundamentos doctrinales.—Factores económicos y sociales.—La Declaración de Virginia.—El federalismo americano.

11. La Revolución francesa y la formación de la Administración moderna.—Aspectos ideológicos, políticos y sociales.

12. El imperio napoleónico.—Su expansión territorial.—La Administración napoleónica y su recepción en Europa.

13. Repercusiones de la Revolución francesa en España.—Las Cortes de Cádiz.—Principios jurídico-políticos de la Constitución de 1812.

14. El sistema de Metternich.—El Congreso de Viena.—Las bases ideológicas de la restauración.—Legitimismo y reacción.

15. Liberalismo y absolutismo en el reinado de Fernando VII. El planteamiento del problema sucesorio.

16. La emancipación de la América española.—Factores políticos, económicos e ideológicos del proceso emancipador.—Sus repercusiones en España.

17. La revolución industrial en Inglaterra.—Difusión de la revolución industrial.—Consecuencias políticas, económicas y sociales.

18. Las revoluciones en 1848 en Europa.—El desarrollo del nacionalismo.—El advenimiento de la democracia política.

19. El segundo imperio francés: política exterior de Napoleón III.—Consecuencias políticas de la guerra franco-prusiana.

20. La unidad alemana. Bismark y la política europea. El desarrollo industrial alemán.

21. Las tendencias políticas durante el reinado de Isabel II.—Evolución de la sociedad española.—El problema carlista.—La política desamortizadora.—La revolución de 1868.

22. España de 1868 a 1874.—La Constitución de 1869.—La I República española.—El movimiento federalista.

23. La restauración.—Cánovas y la Constitución de 1876.—Reformas político-administrativas.—La sociedad y la economía española durante el reinado de Alfonso XII.—Anarquismo y socialismo.

24. La crisis española de 1898.—Problemas políticos y económicos.—La sociedad española a finales del siglo XIX.—La generación del 98.

25. La expansión colonialista en el siglo XIX.

26. La política española en los inicios del siglo XX.—Conservadores y liberales.—La crisis de 1917.—Los problemas económicos y sociales.

27. La primera guerra mundial.—Antecedentes políticos y económicos.—Fases principales.—El Tratado de Versalles.

28. La revolución rusa.—Orígenes doctrinales.—Bolcheviques y mencheviques.—Repercusiones de la revolución rusa en Europa.

29. La dictadura del General Primo de Rivera.—Reformas económicas y administrativas.—Los últimos Gobiernos de la Monarquía.

30. La URSS.—La Constitución de 1918.—Los planes quinquenales y la colectivización de la agricultura.—La política exterior rusa.

31. Los nacionalismos totalitarios.—Alemania e Italia.

32. La crisis económica de 1929.—Consecuencias políticas y sociales.

33. La II República española.—La Constitución de 1931.—Los partidos políticos.—Los movimientos obreros.

34. La guerra civil española.—Labor legislativa de los primeros Gobiernos nacionales.—Evolución del Gobierno republicano.—La intervención extranjera.

35. La política expansiva del III Reich.—La segunda guerra mundial.—La capitulación alemana.

36. Las relaciones internacionales desde 1945.—La ONU.—La guerra fría.—La política de coexistencia.

37. El Extremo Oriente.—El nuevo Japón.—La República Democrática China.

38. El Oriente Medio.—El mundo árabe e Israel.

39. El nacionalismo africano.—Tendencias políticas.—Los movimientos de integración africana.

40. Problemas políticos, económicos y sociales de las Repúblicas iberoamericanas.

41. La política exterior de España desde 1939.

Teoría política y Derecho constitucional

42. El concepto de Estado: sus componentes sociológicos e institucionales.—El Estado como realidad, como sistema y como orden jurídico.—Orígenes y naturaleza del Estado.

43. La personalidad del Estado.—Derechos y deberes del Estado: sus límites.—La responsabilidad del Estado.—Concepto y ampliación progresiva de su noción y ámbito.

44. El Estado y el individuo.—La ciudadanía.—Libertad política y solidaridad social en la problemática contemporánea.—Dinámica de la libertad: los binomios libertad-coacción y obediencia-rebelión ante el Estado y el Derecho.—La igualdad política.

45. La idea de nación.—Origen y caracteres constitutivos.—La nacionalidad como concepto jurídico y el nacionalismo como concepto político.

46. El territorio como elemento y como condicionante del Estado y su forma.—La Geopolítica.—Estados unitarios y Estados federales.

47. Base social del Estado.—Población y pueblo.—El racismo y sus manifestaciones.

48. Base económica del Estado.—Las estructuras económicas. La propiedad y el Estado.—Acción del Estado en la esfera económica.—Política de bienestar, planificación y libertad en la ideología contemporánea.

49. El poder como fenómeno sociopolítico.—Doctrina jurídica sobre el poder.

50. Teoría de la división de poderes.—Su evolución, significado y problemática actual.—La unidad de poder y la coordinación de funciones.

51. La soberanía.—Origen y evolución del concepto.—Teorías sobre su naturaleza y radicación.—Las limitaciones de la soberanía.

52. Los poderes de hecho en el Estado actual.—Los partidos políticos: concepto, estructuras y funciones.—Organizaciones sindicales, grupos de intereses y grupos de presión: su regulación e inserción en los diversos órdenes constitucionales.

53. La opinión política.—Significación sociopolítica, técnicas de formación y modos de exteriorización.—Los medios de comunicación de masas.—La información y la propaganda.

54. Teoría de la representación política.—Sus principios, formas y evolución.—La representación orgánica y la corporativa.—La representación de intereses.

55. Las formas de la Jefatura del Estado.—Monarquía y república.—Origen, evolución y situación actual.—Principios y caracteres de cada una de ellas.—El caudillaje.—La jefatura colegial.

56. Las formas de Gobierno en los regímenes convencional, parlamentario y presidencialista.—La dictadura y el neopresidencialismo.

57. El Estado y la Iglesia.—Teoría de sus relaciones: evolución histórica de las mismas. Doctrina pontificia y conciliar contemporánea sobre esta materia.

58. Las formas políticas anteriores al Estado moderno (I).—La polis griega.—Poder y libertad en la Grecia clásica.—La decadencia de la polis.—Roma. República e Imperio.—El Imperio romano como forma típica.

59. Las formas políticas anteriores al Estado moderno (II).—Universalismo y localismo en el mundo posclásico.—El Feudalismo.—La monarquía estamental.—La dualidad Rex-Regnum y el origen de los Parlamentos.

60. El Estado absoluto.—La concentración y absolutización del poder.—La idea de soberanía.—Monarquía y soberanía.—El aparato estatal bajo el absolutismo.

61. El Estado democrático-liberal contemporáneo (I).—Principios estructurales.—Evolución histórica de los fines del Estado.—Funciones de los partidos políticos en la estructura democrático-liberal.

62. El Estado democrático-liberal (II).—La protección de los derechos individuales.—La crítica totalitaria a las libertades cívicas: superación del dilema libertades formales-libertades reales.

63. El Estado socialista (I).—Principios estructurales.—El sistema de Estados socialistas.—La teoría de la «soberanía limitada».—Funciones del partido único en la estructura socialista: disciplina de partido y libertades personales.

64. El Estado socialista (II).—El derecho y la función judicial en el Estado socialista.—Centralismo y planificación.—El sistema de partidos en las democracias populares.

65. Los Estados fascistas.—Rasgos definitorios del pensamiento fascista.—Las raíces sociológicas del fascismo.—Las modificaciones de la estructura estatal bajo el fascismo.—Los fines del Estado en el pensamiento fascista.

66. Las formas políticas autoritarias.—Concepto actual del Estado autoritario.—Influencia del crecimiento y estructura económica en las formas políticas.

67. La concepción del Estado y la política en los sistemas anglosajones.—Su distinción frente a los modelos continentales. Evolución y situación actual.

68. La aparición de las Uniones sindicales y su influencia en el proceso político.—Las políticas de «pacto social» en los países occidentales.—La intervención del Estado en los conflictos laborales; experiencia inglesa del Tribunal de Huelgas.

69. La distribución territorial del poder.—Confederalismo, Federalismo y autonomía regional.—Soluciones de la cuestión en los distintos tipos de Estado.

70. El proceso descolonizador y los nuevos Estados.—Transformaciones del modelo democrático-liberal y del modelo socialista en su aplicación a los Estados nuevos.

71. La crisis de la forma estatal.—Los bloques políticos.—Las comunidades supranacionales.

72. El constitucionalismo español.—Sus orígenes.—Alternativas y caracteres.—La Carta otorgada de Bayona y la Constitución de 1812.—Las Cortes de 1820.

73. Las Constituciones españolas desde el Estatuto Real de 1834 hasta la primera república.—Caracteres, principios e instituciones.

74. La Restauración y la Constitución de 1876.—Vigencia y vicisitudes.—El Proyecto de 1929.

75. Las dos repúblicas españolas y sus ideas constitucionales.—La Constitución de 1931 y la Ley de Defensa de la República.

76. Las Leyes Fundamentales.—Su valor jurídico y eficacia normativa.—El recurso de contrafuero.—La Ley de Referéndum Nacional.

77. Las declaraciones de derechos en España. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles en la hora actual; su reconocimiento y ejercicio. Análisis del Fuero del Trabajo y del Fuero de los Españoles a este respecto.

78. La Jefatura del Estado: sus funciones y poderes. Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

79. El Gobierno de la Nación. El Gobierno y las Administraciones Públicas en la Ley Orgánica del Estado.

80. Las Cortes Españolas: antecedentes históricos.—Composición, organización y funcionamiento.

81. La organización judicial española.—El Tribunal Supremo.—Jurisdicciones especiales.

82. Organización del Movimiento Nacional.—El Consejo Nacional.—La Organización Sindical.

Sociología

83. Orígenes de la Sociología.—Su carácter científico.—Contenido de la Sociología: evolución.—El problema del método sociológico y técnicas de utilización más frecuente.

84. Las grandes corrientes sociológicas: el empirismo y su derivación conductista; naturalismo, espiritualismo y sociología comprensiva; la «new sociology». La sociología materialista-dialéctica.—El estructural-funcionalismo.

85. El grupo.—La acción social.—Roles, «status» e instituciones.—El grupo como sistema social.

86. Concepción estática o dinámica de la Sociedad: el problema del cambio social.—Concepción consensualista o conflictiva de la sociedad.—Teoría de la revolución.

87. La estratificación social.—La tesis de Marx y de Max Weber.—La orientación estructural-funcionalista sobre la estratificación social.—Factores de estratificación.

88. Sociología de la organización.—Concepto de organización. Análisis de las diferentes Escuelas.—La estructura formal e informal de la organización.—Tipos de organización.

89. Sociología de la Burocracia (I): Evolución del fenómeno burocrático.—Rasgos de la burocracia contemporánea.—Consecuencias de la burocratización.

90. Sociología de la Burocracia (II): El tipo ideal weberiano.—Las disfunciones burocráticas.—Burocracia y cambio social.—Burocracia y poder.

91. La Sociología política: delimitación de su contenido.—El problema del orden y de la libertad.—Teoría del orden: legal, timidez y eficacia.—Tipología sociológica de los regímenes políticos.

92. La estructura política: sus componentes.—Cultura política y proceso de cambio.—Las ideologías políticas en las sociedades preindustriales e industriales.—El valor político de la opinión pública.

Estructura social de España

93. Aspectos demográficos (I): Evolución de la población española.—Su estructura actual.—Previsiones demográficas.

94. Aspectos demográficos (II): Dinámica de la población española.—Movimientos naturales: análisis de la natalidad, mortalidad y nupcialidad; el crecimiento vegetativo.—Diferencias regionales en la natalidad, mortalidad y nupcialidad; sus causas.

95. Aspectos demográficos (III): Dinámica de la población española.—Los movimientos migratorios: estacionales, exteriores e interiores.—Consecuencias de las migraciones interiores y exteriores.

96. El proceso de urbanización española: Evolución.—Características y problemática.—Causas del proceso.—Población rural y población urbana.

97. La población activa española.—Su distribución por sectores económicos: evolución comparativa.—Estratificación ocupacional.

98. Estratificación económica de España: La estructura de las clases sociales.—Análisis de las élites, clases medias y clases bajas.—La movilidad social.

99. Estructura social de los sectores económicos (I): La problemática del sector agrario: reforma técnica o social; latifundio y minifundio; análisis de la renta agrícola; cultura rural y urbana; equipamiento de las comunidades rurales; la despoblación campesina.—El tránsito de la agricultura tradicional a la empresa agrícola.

100. Estructura social de los sectores económicos (II): Estructura social de la industria. El desarrollo industrial y la empresa agrícola. Estructura del personal en la empresa. El crecimiento industrial y la estratificación económica.

101. Estructura social de los sectores económicos (III): Estructura social del sector servicios en España.—La importancia del turismo en el desarrollo económico español.

102. El desarrollo regional español.—Las disparidades regionales de la renta per cápita.—La planificación del desarrollo regional.—Áreas y regiones subdesarrolladas.—Bases para un desarrollo regional armónico.

103. La planificación económica en España.—Aspectos socioculturales del desarrollo económico.—Efectos sociales voluntarios e involuntarios de los Planes de Desarrollo.

104. La familia española: Su dinámica ante el proceso de industrialización.—Estructura actual del grupo familiar en España.

105. El trabajo en España.—Los componentes del nivel de empleo.—Accidentes laborales.—El trabajo de la mujer.—La conversión de la mano de obra.

106. Estratificación educacional.—El sistema educativo español.—Tasas de escolaridad y gastos de enseñanza.—Educación y empleo.—La democratización de la enseñanza.

107. Problemática de la vivienda en España.—Necesidades de vivienda y ritmo de construcción.—Habitabilidad.—Aspectos económicos de la vivienda.—Problemática social del urbanismo. Vivienda y proceso de urbanización.

108. La sanidad.—Nivel sanitario.—Instituciones sanitarias.—El Seguro Obligatorio de Enfermedad.—La medicina hospitalaria.—La medicina infantil.—Bases para una reforma de la Sanidad española.

109. La ecología española.—La contaminación ambiental.—Organización de la lucha para la defensa del medio ambiente.—Habitantes rural, urbano y metropolitano: análisis ecológico.

110. La opinión pública en España.—Los medios de comunicación de masas.

GRUPO DE MATERIAS JURIDICAS

Derecho administrativo

1. La Administración Pública.—La Administración, las funciones y los poderes del Estado.—La Administración y Gobierno.

2. El Derecho administrativo.—Concepto y contenido.—La aplicación del Derecho administrativo.—Tipos históricos y contemporáneos del Derecho administrativo.

3. El estudio de la Administración desde el punto de vista no jurídico.—La ciencia de la Administración.—La técnica de la Administración.—Posiciones doctrinales.

4. El ordenamiento jurídico-administrativo: caracteres generales.—Leyes Fundamentales.—Leyes ordinarias.—Otras disposiciones con fuerza de Ley.

5. El Reglamento.—Concepto.—La potestad reglamentaria y sus límites.—Clases de Reglamentos.—Reglamentos ilegales.—Instrucciones y circulares.—Otras fuentes del Derecho administrativo.

6. Administración y personalidad jurídica.—La pluralidad de personificaciones jurídicas de las Administraciones públicas.—Clases y capacidad jurídica de los entes públicos.

7. La Administración pública y la norma jurídica.—El principio de legalidad.—El problema de la potestad discrecional y de su control.

8. La relaciones entre Administración y Justicia.—Los principios de separación y de autotutela.—Privilegios de la Administración.—La reclamación previa.

9. Teoría del administrado.—Las situaciones jurídicas subjetivas del administrado: situaciones activas y pasivas.

10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.—Los llamados actos políticos.

11. La eficacia del acto administrativo: presunción de validez y ejecutoriedad.—Condiciones de eficacia: en especial, la notificación y la publicación.—Retroactividad y suspensión de los actos administrativos.—El silencio administrativo y sus clases.

12. Validez e invalidez del acto administrativo: régimen de la nulidad y de la anulabilidad.—Las irregularidades no invalidantes.—Revocación y anulación de los actos administrativos.

13. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.—Los procedimientos especiales.

14. Los contratos administrativos.—Naturaleza, caracteres y clases.—Elementos.—La vigente legislación sobre contratos del Estado.

15. Cumplimiento de los contratos administrativos.—Riesgo y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa.—Revisión de precios: legislación vigente.—Resolución, rescisión y renuncias de estos contratos.—Jurisdicción competente.

16. Formas de acción administrativa.—Examen del fomento y sus medios.

17. Teoría de la policía administrativa.—Concepto, evolución, fundamento y límites.—Los medios de la policía: en especial, las sanciones administrativas.

18. Policía de la libertad.—Régimen jurídico-administrativo de las libertades públicas.

19. Policía de la propiedad.—Límites, limitaciones y servidumbres.—Las prestaciones obligatorias.

20. La expropiación forzosa: concepto y elementos.—Procedimiento general de la expropiación forzosa. Procedimientos especiales.—Garantías jurisdiccionales.

21. El servicio público.—Concepto y evolución histórica.—Formas de gestión de los servicios públicos.—Examen especial de la gestión directa.

22. Modalidades de la gestión indirecta.—La concesión: régimen jurídico.—Empresas públicas y empresas mixtas.

23. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen jurídico actual.

24. El dominio público.—Teoría general.—Utilización y protección de los bienes demaniales.

25. Los bienes patrimoniales de los entes públicos.—Clases y régimen jurídico.—Breve referencia a los bienes comunales.

26. Los recursos en vía administrativa: concepto y clases.—Estudio de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.—Breve referencia al recurso económico-administrativo.

27. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Naturaleza, extensión y límites.—Diversos sistemas de organización: evolución histórica y régimen vigente.

28. El recurso contencioso-administrativo.—Las partes.—Actos impugnables.—Procedimiento general.—Ejecución de sentencias.—Breve referencia a los procedimientos especiales.

29. Conflictos jurisdiccionales.—Cuestiones de competencia.—Conflictos de atribuciones.

30. Teoría de la organización administrativa.—Principios de organización.—Tipos de organización.—Clases de órganos.

31. Los principios jurídicos de la organización administrativa.—Principios esenciales: unidad, jerarquía, competencia y coordinación.

32. La centralización y descentralización administrativa.—Descentralización y delegación de competencias.

33. La reforma administrativa.—Realizaciones en el extranjero.—La reforma administrativa en España.

34. La Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central en España.—Jefatura del Estado.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

35. El Presidente del Gobierno.—Vicepresidente del Gobierno.—Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

36. Organos periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno.—Otros Organos locales de la Administración Central.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

37. La Administración Local: su concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.—Relaciones entre la Administración Central y Local.

38. La Provincia: su función en el régimen local español.—Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales.—Regímenes especiales.—Problemática actual de las provincias.

39. El Municipio: su naturaleza y funciones.—Mancomunidades y agrupaciones.—Entidades locales menores.—Los problemas del Municipio en España.

40. Organización y administración de las Entidades municipales.—El Alcalde: nombramiento y funciones.—El Ayuntamiento: constitución, funcionamiento y competencia.—La Comisión Permanente.—Regímenes especiales.

41. La Administración institucional: concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales.—Creación y extinción.—Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

42. La Administración consultiva.—Panorama general de la Administración consultiva española.—El Consejo de Estado en España.—Precedentes.—Regulación actual: composición, organización y atribuciones.

43. La función pública.—Presupuestos históricos.—El régimen vigente de la función pública española.—Clases de personal al servicio de la Administración; en especial, los funcionarios de carrera.

44. Estructura de la burocracia en España.—Órganos de dirección y gestión de la función pública.

45. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

46. El contenido de la relación funcional: derechos, deberes e incompatibilidades.—La responsabilidad de los funcionarios.—El régimen disciplinario.

47. Régimen de clases pasivas.—Ayuda familiar.—Mutualismo administrativo.

48. La Administración financiera.—El control de la actividad fiscal administrativa.—Funciones de la Intervención General y del Tribunal de Cuentas.—El Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

49. La acción administrativa en materia de sanidad.

50. La acción administrativa en materia de beneficencia, previsión y asistencia social.

51. La acción administrativa en relación con la vivienda.

52. La acción administrativa en relación con el urbanismo.

53. La acción administrativa en relación con la enseñanza, la cultura y la investigación.

54. La acción administrativa en el ámbito de las relaciones laborales.

55. La acción administrativa en relación con la agricultura y la ganadería.

56. La acción administrativa en los montes.

57. La acción administrativa en materia de aguas marítimas.

58. La acción administrativa en materia de aguas terrestres.

59. La acción administrativa en las minas.

60. La acción administrativa en la industria. El Instituto Nacional de Industria.

61. La acción administrativa en materia de propiedad intelectual e industrial.

62. La acción administrativa en materia de comercio interior y exterior.

63. La acción administrativa en materia de transportes terrestres, marítimos y aéreos.

64. La acción administrativa en materia de comunicaciones: Correos, telecomunicaciones y teléfonos.

65. La acción administrativa y la actividad informativa: Prensa, radio y televisión.

66. La acción administrativa en materia de turismo.

67. La acción administrativa en materia de crédito, Banca y seguros.

68. La acción administrativa en materia de desarrollo económico y social.

69. La acción administrativa exterior. Participación española en Organismos internacionales.

Derecho político y Derecho financiero

70. Derecho político, concepto y naturaleza.—Concepciones modernas.
71. El Estado moderno.—Presupuestos ideológicos.—Las monarquías absolutas.—La crisis del Estado absoluto.—La Revolución francesa.
72. El Estado liberal, fundamentos ideológicos.—La crisis del Estado liberal.—El Estado intervencionista.
73. Teoría del Estado: Elementos constitutivos del Estado: El territorio, la población y el poder.—La nación, su concepto.—La crisis del nacionalismo.
74. El poder.—La soberanía del Estado.—La organización territorial del Estado.
75. La teoría de la división de poderes.—Funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales.
76. Derechos políticos del ciudadano.—La representación política.—El sufragio.—Los partidos políticos.—Los grupos de presión.
77. La opinión pública.—Normas de manifestación.—Los medios de comunicación de masas.
78. El Sindicalismo como fenómeno político.—Sindicatos y partidos de clase.
79. Teoría de la Constitución del Estado: Concepto y evolución histórica.—El poder constituyente.—La reforma de las Constituciones.
80. Los derechos individuales.—Garantías constitucionales.—Los principios de libertad y seguridad.
81. Las Asambleas legislativas.—Parlamentos y representación.—Tipos y organización de las Cámaras.
82. El poder judicial.—Tipos de organización del poder judicial.—El poder judicial y el control de constitucionalidad de las leyes.—El amparo de los derechos constitucionales y de las libertades públicas.
83. El poder ejecutivo.—Organos del poder ejecutivo.—Las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.
84. La constitución inglesa.—La Commonwealth.—La Constitución de los Estados Unidos de América.
85. La Constitución alemana.—La Constitución de la URSS.—La Constitución suiza.
86. La Constitución francesa.—La Constitución italiana.
87. Interpretación del constitucionalismo español.—Caracteres generales.—Etapas de su desarrollo.
88. Las Leyes Fundamentales del Reino.—Su valor jurídico formal y eficacia normativa.—Análisis del Fuero de los Españoles, Fuero del Trabajo y de la Ley de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.
89. La Ley Orgánica del Estado.—Análisis de su contenido.
90. La Jefatura del Estado: Sus funciones y poderes.—La sucesión en la Jefatura del Estado.—Consejo del Reino y Consejo de Regencia.
91. Las Cortes Españolas: Antecedentes históricos.—Composición, organización y funcionamiento.
92. La organización judicial española.—El Tribunal Supremo.—Jurisdicciones especiales.
93. El recurso de contrafuero.—Examen de la Ley de 5 de abril de 1968 por la que se regula el recurso de contrafuero.
94. Organización del Movimiento Nacional.—El Consejo Nacional.—La Organización Sindical.
95. Relación entre la Iglesia y el Estado.—Referencia de los Concordatos celebrados entre España y la Santa Sede, con especial consideración del de 1953.
96. La actividad financiera: Consideración económica y jurídica.—Los sujetos de la actividad financiera.
97. El gasto público: Clases.—Dinámicas del gasto público.—Control, límites y eficacia del gasto público.
98. El gasto público en España: Su evolución.—Los problemas del control del gasto público.
99. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación.—El impuesto.—El sistema impositivo y la equidad.
100. Las principales figuras impositivas de un sistema tributario.—El impuesto sobre la renta de las personas físicas y sociedades.—El impuesto sobre el volumen de rentas.—Consideración especial del impuesto sobre el valor añadido.
101. El sistema tributario español: Evolución histórica y régimen actual.—Características más importantes de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.
102. Estructura general de la imposición directa española: Los impuestos a cuenta y los impuestos generales.—Los impuestos de producto como impuestos a cuenta.—Los impuestos generales sobre la renta y el principio de personalidad de gravamen.
103. Estructura general de la imposición indirecta en España. Características principales de las figuras tributarias integrantes de la imposición indirecta española.
104. Las tasas fiscales en España.—Problemas planteados por la parafiscalidad española.
105. Las contribuciones concertadas.—Regímenes especiales de Alava y Navarra.
106. Las exacciones de las Haciendas locales españolas.—Problemas suscitados por estos gravámenes.

107. El presupuesto.—Teoría clásica del presupuesto.—La crisis de la ideología presupuestaria clásica.—Concepciones modernas.

108. El presupuesto del Estado español.—Estructura.—Formación, aprobación y liquidación del presupuesto.—La cuenta general del Estado.

109. La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.—Precedentes.—Contenido y reformas posteriores.

110. La Ley General Tributaria.—Principios generales.—Clases de tributos.—El hecho imponible.—El sujeto pasivo.—Su base.—La deuda tributaria.—Las infracciones tributarias.

GRUPO DE MATERIAS ECONOMICAS

Teoría económica

Metodología y pensamiento económicos

- Objeto, método y concepto de Ciencia Económica.
- La evolución del pensamiento económico.—La escuela liberal.—El pensamiento marxista: Método y teorías.
- El marginalismo.—La teoría general de Keynes.—Tendencias actuales del pensamiento económico.

Teoría económica

- La unidad económica de consumo.—La utilidad y sus leyes.—El principio de sustitución.
- La función índice de utilidad.—La relación marginal de sustitución.—El equilibrio del consumidor.
- Las variaciones de la demanda según la renta.—La elasticidad de la demanda respecto a la renta.—Las curvas del gasto: Las leyes de Engel
- Las variaciones de la demanda según el precio.—El efecto renta y el efecto de sustitución.—La ley de la demanda.—La elasticidad de la demanda respecto al precio.
- Las relaciones entre los bienes en el consumo: Bienes complementarios y sustitutivos.—Las funciones de demanda de los bienes sustitutivos y complementarios.
- La función de la demanda en el equilibrio parcial.—La función índice de utilidad en el equilibrio parcial.—La utilidad marginal y la curva de demanda.—El excedente del consumidor.
- La diferenciación temporal en el consumo.—El equilibrio del consumo temporal.—La Ley de subestimación de las necesidades futuras.—La demanda en el consumo temporal.
- La función de producción.—La productividad y la ley de decrecimiento de la productividad marginal.—La función del rendimiento.
- El equilibrio de la producción: Su determinación en el caso de dos factores y en el caso general.—La ley de la igualdad de las productividades marginales ponderadas, aplicación de la relación marginal de sustitución.
- Los costes totales de producción.—El desenvolvimiento de los costes variables y totales.—La ley del crecimiento del coste marginal.—La adaptación de la empresa a corto y largo plazo.
- El equilibrio de la empresa: Consideración gráfica y analítica.—La curva de oferta de la empresa a corto plazo: La ley de la oferta.—El beneficio de la empresa.
- La demanda de los medios de producción.—Variaciones de la demanda de los medios de producción.—Variaciones de la oferta del producto que siguen a las de los precios de los factores.
- El equilibrio de las empresas que componen una industria.—El equilibrio de la industria a largo plazo.—La ley del coste de producción aplicada a largo plazo: Su limitación.
- El equilibrio de la producción conjunta: Leyes.—Los costes conjuntos; la ley de igualdad de los costes marginales ponderados.
- La consideración temporal de la producción.—El plan de la producción; el valor actual de los costes y de los productos.—El equilibrio temporal de la producción.—Las variaciones en el plan de producción.
- El mercado.—Tipos de mercado.—El equilibrio de un mercado de competencia perfecta.
- El monopolio de oferta.—El monopolio de demanda.—El monopolio bilateral.
- El duopolio.—El oligopolio.—Competencia entre monopolios.—El mercado distribuido en clientelas.
- La teoría de la distribución: Su evolución.—Enfoques microeconómicos y macroeconómicos.
- La renta de la tierra.—La teoría de las cuasi rentas.—La tierra como factor de producción: Sus distintas interpretaciones.
- El trabajo como factor de la producción.—Oferta y demanda de trabajo.—La formación del salario.—Factores institucionales en el mercado de trabajo.
- El capital como factor de la producción.—Evolución del concepto de capital.—Teorías reales del interés.
- El factor empresarial y su retribución.—Distintas teorías sobre el beneficio del empresario.
- Magnitudes macroeconómicas.—Producto, renta y gasto nacional.—Relación entre las magnitudes macroeconómicas.

28. La función del consumo y del ahorro.
29. La teoría de la inversión.—Sus determinantes.
30. La determinación del equilibrio de la renta nacional.—El multiplicador de la inversión.—El principio de aceleración.
31. El modelo keynesiano del equilibrio general.—Crítica.
32. El ciclo económico.—Características.—Principales determinantes.
33. El dinero.—Funciones y clases.—La oferta monetaria: Sus componentes.
34. El sistema monetario.—La Banca central.—La Banca privada.—Creación de dinero por la Banca.
35. La demanda de dinero.—Factores determinantes.—La teoría cuantitativa y su revisión posterior.
36. El equilibrio monetario: Distintas formulaciones.
37. La inflación: Concepto y clases.—Efectos de la inflación.
38. La balanza de pagos.—Significado de sus diferentes saldos.—El equilibrio de la balanza de pagos: Diversas interpretaciones.
39. Formación del tipo de cambio.—El tipo de cambio de equilibrio.—Los mercados de divisas.
40. Comercio internacional.—Teoría de los costes comparativos.—Los costes de sustitución.—La relación real de intercambio.
41. El ajuste de la balanza de pagos: Mecanismos de la renta y mecanismo de los precios.
42. Los movimientos de capital a corto plazo.
43. Los movimientos de capital a largo plazo.

Política económica

44. Los fines de la política económica.—El problema de su compatibilidad.—Los instrumentos de la política económica.
45. Sistemas económicos: concepto y clases.—La economía de mercado.
46. La economía de dirección central: fundamentos y esquema de funcionamiento.
47. La estabilidad como objetivo de la política económica.—El concepto de estabilidad alcanzable.
48. La política monetaria: sus fines.—Instrumentos de la política monetaria.—Efectividad de la política monetaria.
49. La política fiscal: sus fines.—La política presupuestaria como instrumento de estabilización.
50. El equilibrio de la balanza de pagos como objeto de la política económica.—Interacción de los factores internos y externos.
51. La política comercial exterior.—El arancel.—La regulación cuantitativa del comercio exterior.—La regulación del tipo de cambio.
52. La distribución de la renta como objetivo de la política económica.—Los instrumentos de la política redistributiva.—La política de rentas.
53. La competencia y el monopolio.—Políticas frente al monopolio.
54. La empresa pública: concepto y formas de gestión y control.—El papel de la empresa pública en el sector público y en el desarrollo económico.—Problemática actual.
55. El desarrollo económico: concepto.—Análisis clásico del desarrollo.—El análisis marxista.—Análisis de Schumpeter.—Análisis poskeynesiano.
56. Rostow y las etapas del crecimiento económico.—Factores determinantes del desarrollo económico.—Aspectos socio-culturales del desarrollo.
57. Teorías del subdesarrollo.—Características básicas de los países subdesarrollados.—Requisitos generales para el desarrollo de estas áreas.
58. La financiación del desarrollo económico: financiación interior y exterior.
59. El problema del desarrollo con estabilidad.
60. Comercio exterior y desarrollo económico.
61. La planificación del desarrollo económico.—Contenido de los Planes de Desarrollo.—Técnicas de programación.
62. La planificación central.—El cálculo económico en la planificación central.
63. La planificación en los países con economía de mercado: experiencias.
64. La planificación regional: concepto y objetivos.—La consideración temporal y espacial en la programación regional.—Diversas estrategias en el desarrollo regional.
65. La política económica internacional después de la segunda guerra mundial.—El Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
66. La política comercial después de la segunda guerra mundial: la ITC y el GATT.—La UNCTAD.
67. La política económica en el ámbito europeo después de la segunda guerra mundial.—La OECE.—La Unión Europea de Pagos.—La convertibilidad.—El acuerdo monetario europeo.—La OCDE.
68. La política de integración europea.—La CEE y la EFTA: sus orígenes, principios y evolución.—Otros movimientos de integración en el mundo.
69. El sistema monetario internacional: origen y características.—Principales planes de reforma.—Situación actual y perspectivas.

Hacienda pública

70. La actividad financiera: concepto, sujeto y campo.—El enfoque normativo de la actividad financiera: en una economía capitalista y en un sistema de planificación central.
71. El presupuesto: su justificación y concepto.—Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto.—El ciclo presupuestario.
72. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la estabilización automática.
73. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la eficacia en la asignación de los recursos: el presupuesto por funciones y el PPBS.—El presupuesto y la planificación del desarrollo.
74. El gasto público.—Consideración empírica: su dinámica.—Límites y control del gasto público.
75. El gasto público y el nivel de la demanda efectiva.—Las formas diversas del gasto público y el ritmo de la actividad económica.—Los efectos del gasto público según su proceso de financiación.
76. Efectos del gasto público sobre la producción.—El gasto público en la teoría y política del desarrollo económico.
77. Efectos del gasto público sobre la distribución de la riqueza de la renta.—La política social y el gasto público.
78. Ingresos públicos: concepto y clases.—Ingresos públicos no derivados del impuesto.—Especial referencia al problema de la fijación de los precios públicos.
79. El impuesto: su concepto.—Principios fundamentales de la imposición.—La distribución técnica de la imposición.
80. La imposición y la estabilidad económica.—Los principios de suficientes y flexibilidad.
81. Los principios del reparto de la carga tributaria.—El principio del beneficio.—El principio de la capacidad de pago.—La progresividad impositiva.
82. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la asignación óptima de los recursos productivos.—La eficacia en el uso de los recursos.
83. Los efectos distributivos de los ingresos y gastos públicos.—La incidencia y sus clases.—Teoría de la incidencia impositiva.
84. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la oferta de factores.—Efectos sobre la oferta de trabajo.—Efectos sobre la oferta de capital.—Efectos sobre la oferta de factores naturales.
85. Los impuestos de producto: definición y características.—Los impuestos «antiguos» de producto.—Los impuestos «nuevos» de producto.
86. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: definición y características.—La estructura del impuesto.
87. El Impuesto sobre el Beneficio de Sociedades: definición y estructura.
88. El impuesto sobre el gasto personal: vigencia y evolución histórica.—Estructura del impuesto.—Ventajas e inconvenientes.
89. El impuesto personal sobre el patrimonio.—Levas sobre el capital.—El gravamen sobre sucesiones y donaciones.—El impuesto sobre la propiedad.—El gravamen de transferencias de riqueza.
90. Los impuestos sobre el volumen de ventas: definición y principales tipos.—Especial referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido.
91. La tributación de consumos específicos.
92. Ingresos por cuenta de capital.—La venta de bienes patrimoniales.—La leva sobre el capital.—La inflación como figura impositiva.
93. Deuda pública: concepto y clases.—Los problemas técnicos de emisión, conversión y amortización de la Deuda.—La monetización de la Deuda pública.
94. Las diversas concepciones en torno a la Deuda pública.—La Dirección de la Administración de la Deuda pública («Debt Management»).

Estructura económica de España

95. La infraestructura física de la economía española.
96. El sector Energía en España.—La economía del carbón: problemas actuales.—Los hidrocarburos.—La industria eléctrica.
97. Las industrias extractivas.—Principales producciones mineras y su aportación al desarrollo industrial.
98. La siderurgia en España.—Su actual estructura y localización.—Problemas técnicos y económicos.
99. Industrias mecánicas y transformados metálicos.—La industria naval.—La industria aeronáutica.—La industria automovilística y de vehículos industriales.—Otras industrias metálicas.
100. La industria de la construcción en la economía española.—Las empresas constructoras: principales problemas.—La industria del cemento.
101. La industria química: actual estructura y producciones más importantes.—La industria textil: su importancia en la economía nacional.—Otras industrias de bienes de consumo.
102. Los transportes en España.—Transporte terrestre.—Marina mercante.—Aviación civil.—Comunicaciones.
103. El comercio interior en España.—Comercialización de mercados.—El sistema de precios.

104. El turismo en España.—El desarrollo turístico.—La industria hotelera.—Aspectos económicos del turismo.
105. El comercio exterior español.—Principales problemas.—La balanza de pagos.
106. La renta nacional de España.—Su evolución: distribución espacial y personal de la renta nacional.
107. El sistema monetario español: su evolución.—Las autoridades y los instrumentos de la política monetaria en España.
108. El sistema financiero español.—El Banco de España: funciones actuales.—Las Entidades oficiales de crédito.—Estructura y características de la Banca privada.
109. El sistema fiscal español: evolución.—Problemas fundamentales del actual sistema fiscal y perspectivas de reforma.
110. El Plan de estabilización económica.—Los Planes de Desarrollo Económico y Social.

ANEXO II

Programa para la realización del tercer ejercicio

GRUPO DE MATERIAS HISTORICO-POLITICAS Y SOCIOLOGICAS

Historia política y social de España contemporánea

1. La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII.
2. El Gobierno y la política española desde 1808 a 1814.
3. Liberalismo y absolutismo en el reinado de Fernando VII.
4. La política y la sociedad españolas durante el reinado de Isabel II.
5. La crisis de la Monarquía y la I República Española.
6. La Restauración borbónica.—Ideologías políticas, transformaciones económicas y movimientos sociales.
7. El sistema político de la Regencia.—La crisis de 1898.
8. España en los inicios del siglo XX: problemas políticos, económicos y sociales.—La crisis de 1917.
9. La Dictadura del General Primo de Rivera.—Los últimos Gobiernos de la Monarquía.
10. La II República Española.
11. La guerra civil española: orígenes y desarrollo.—Los Gobiernos nacional y republicano desde 1936 a 1939.
12. El nuevo Estado español: política interior y exterior.

Teoría política

13. La formación del Estado moderno y su evolución hasta nuestros días.
14. La idea de Nación y el nacionalismo como concepto político.
15. Base geográfica del Estado.
16. Base social del Estado.
17. Base económica del Estado.
18. El Estado y el individuo.
19. El poder como fenómeno sociopolítico.
20. El Estado democrático-liberal.
21. El Estado socialista.

Estructura social de España

22. Evolución, estructura y dinámica de la población española.
23. El sistema educativo español.
24. Estructura social de la agricultura española.
25. Estructura social de la industria.
26. Problemas sociales de la distribución de la renta en España.
27. Aspectos sociales de la planificación económica española.
28. La familia española.
29. La sanidad, la vivienda y el urbanismo en España.

GRUPO DE MATERIAS JURIDICAS

Derecho administrativo (parte general)

1. La Administración Pública, las funciones y los poderes del Estado.
2. Administración y Derecho.—Los modos de sumisión del Estado al Derecho.—El régimen administrativo español.
3. Las fuentes del Derecho administrativo.—El principio de legalidad.
4. Las potestades de la Administración.—El administrado.
5. Teoría de la organización administrativa.—Los órganos administrativos.—Los principios de competencia, jerarquía y descentralización.

6. La Administración del Estado: órganos centrales y periféricos.
7. La Administración Local.
8. La Administración Institucional.
9. La burocracia en España: estructura y régimen jurídico.
10. El acto administrativo: sus clases.—El procedimiento administrativo.
11. Los contratos administrativos.
12. La justicia administrativa: recursos administrativos y jurisdiccionales.
13. Las formas de la acción administrativa: policía, fomento y servicio público.
14. Régimen jurídico del dominio público.
15. Régimen jurídico de los bienes patrimoniales de la Administración.
16. La responsabilidad patrimonial de la Administración.

Derecho administrativo (parte especial)

17. La acción administrativa en materia de sanidad, beneficencia y Seguridad Social.
18. La acción administrativa en relación con la enseñanza, la cultura y la investigación.
19. La acción administrativa en el sector agrario.
20. La acción administrativa en el sector industrial.
21. La acción administrativa en los transportes.
22. La acción administrativa en el sector servicios.
23. La acción administrativa en relación con la planificación económica.

Derecho constitucional español

24. El constitucionalismo español: caracteres generales y etapas de su desarrollo.
25. Las Leyes Fundamentales del Reino.
26. El poder ejecutivo en España: la Jefatura del Estado, el Gobierno de la Nación.
27. Las Cortes Españolas: antecedentes históricos y estructura social.
28. El Movimiento Nacional.
29. El sistema judicial español: régimen común y jurisdicciones especiales.
30. La Organización Sindical.

GRUPO DE MATERIAS ECONOMICAS

Política económica

1. La economía de mercado.
2. La economía de dirección central.
3. La estabilidad económica.
4. La política fiscal.
5. La política presupuestaria.
6. La política monetaria.
7. La política comercial exterior y el equilibrio de la balanza de pagos.
8. La política de rentas.
9. La competencia y el monopolio.
10. La empresa pública.
11. Factores determinantes del desarrollo económico.
12. La financiación del desarrollo económico.
13. Aspectos sociales del desarrollo económico.
14. La planificación del desarrollo económico.
15. La integración económica europea.
16. El sistema monetario internacional.

Estructura económica de España

17. El marco natural de la economía española.
18. La población española: evolución, estructura y dinámica.
19. La agricultura y la ganadería española.
20. La minería en España.
21. La industria española.
22. Transportes y comunicaciones.
23. El desarrollo turístico español.
24. El comercio interior y exterior de España.
25. La renta nacional: su evolución y distribución personal y especial.
26. El sistema monetario español.
27. La Banca oficial y privada.
28. El sistema tributario español.
29. La planificación del desarrollo económico español.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA													
Fóhza de 3 pias.	Fotografía (si la exige la convocatoria)									Sello de Registro de entrada			
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira											
		2. Fecha de la orden de la convocatoria											
I. DATOS PERSONALES <small>Reilene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta.</small>													
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre							
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia							
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia							
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nal. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.							
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre							
19. Caso de ser funcionario público, indicar:													
19.1 Denominación del cuerpo o plaza						19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual					
Reservado para codificación													
II. FORMACION													
20. Títulos académicos que posea.						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad				
22. Idiomas		Traduce		Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales			
		Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico			
24. Pruebas selectivas en que ha participado													
24.1 Denominación del cuerpo o plaza						24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados					
Reservado para codificación													
III. EXPERIENCIA													
25. Trabajo en la Administración pública en condición de Interino, eventual o contratado													
25.1 Fecha ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 *Condición			
26. Trabajo en la empresa privada													
Reservado para codificación													
25 25 25 25 25													

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico			
<input type="checkbox"/> Giro Postal			
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en:			

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente Instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En a de de 197...
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Operación o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones